ANEXO 1

CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN 2022
NORMAS DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, con el objetivo de potenciar la participación en la Cabalgata de los Reyes Magos, ha elaborado las siguientes normas para dar a conocer las condiciones de inscripción en ella y regular así la organización y realización de la actividad:

1. - REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1.1. - REYES MAGOS

Serán admitidas todas aquellas solicitudes de personas mayores de 18 años, teniendo prioridad aquellas empadronadas en Valencina de la Concepción, así como quienes no hayan figurado como Rey Mago en las últimas tres ediciones.

1.2. - ESTRELLA DE LA ILUSIÓN

Personas preferentemente con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años que se encuentren empadronadas en nuestra localidad. Entre las solicitudes recibidas, se priorizarán las solicitudes de personas de género femenino.

1.3. - GRAN LUCERO

Personas preferentemente con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años que se encuentren empadronadas en nuestra localidad. Entre las solicitudes recibidas, se priorizarán las solicitudes de personas de género masculino.

1.4. - PARTICIPANTES INFANTILES

Podrán participar aquellos menores de edades comprendidas entre los 5 y los 12 años, ambos inclusive (la edad tomada como referencia será la que tenga el participante a 5 de enero del año 2022). Del mismo modo que en la categoría de adultos, tendrán prioridad las solicitudes recibidas de menores empadronados en Valencina de la Concepción.

2. - INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Todas las solicitudes para participar en el cortejo de la Cabalgata de Reyes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, sito en Plaza Ntra. Sra. De la Estrella o en Sede Electrónica del Ayuntamiento.

2.1.- INSCRIPCIONES DE REYES MAGOS, ESTRELLA DE LA ILUSIÓN Y GRAN LUCERO

Las solicitudes se podrán presentar desde la fecha en que las normas de la Cabalgata de Reyes Magos se hagan públicas en el tablón de anuncios, hasta el día 30 de noviembre de 2021.

2.2.- INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES INFANTILES

Los participantes infantiles podrán inscribirse en la carroza que deseen; pero si ésta estuviera completa, se les podrán reubicar en las carrozas que tuvieran plazas libres hasta completar el número de participantes.

Las solicitudes presentadas se adjudicarán a las carrozas por riguroso orden de inscripción hasta cubrir las plazas disponibles. Una vez completado el aforo, las solicitudes restantes quedarán como reservas.

Asimismo, el plazo establecido será el comprendido desde la fecha de publicación de estas normas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta el 15 de diciembre del año en curso.

2.3.- INSCRIPCIONES DE BEDUINO/A

Toda aquella persona que quiera participar como beduino/a en el cortejo deberá realizar su inscripción desde la publicación de las presentes normas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta el 15 de diciembre del año en curso, pudiendo elegir la carroza del Rey Mago, Estrella de la Ilusión o Gran Lucero a la que quiera acompañar.

3. - CONDICIONES DEL SORTEO PARA REYES MAGOS, ESTRELLA DE LA ILUSIÓN Y GRAN LUCERO

3.1.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. - El sorteo de Reyes Magos, Estrella de la Ilusión y Gran Lucero se efectuará entre todas las solicitudes recibidas y que cumplan los requisitos expuestos anteriormente.

2. - Se designará un suplente para Reyes Magos, Estrella de la Ilusión y Gran Lucero, como previsión de que surgiera alguna circunstancia que pueda hacer inviable la participación de la persona agraciada en el sorteo.

3. - Los Reyes Magos podrán elegir a tres pajes, mayores de edad, que le acompañarán durante el recorrido. No será requisito indispensable que éstos estuvieran empadronados en el municipio.

4. - Los Reyes Magos dispondrán también de dos plazas infantiles en su carroza.

5. - De forma voluntaria, los Reyes podrán comprar caramelos y juguetes. La organización no marcará límites para ello, pero aconseja que se establezca un consenso entre las tres partes, dando opción a que la Estrella de la Ilusión y el Gran Lucero puedan participar.

6. - El sorteo tendrá lugar en la Casa de la Cultura el 3 de Diciembre del 2021. En caso de no haberse presentado las suficientes candidaturas para cualquiera de los personajes del cortejo, la organización ampliará el plazo de inscripción tanto tiempo como se requiera para cubrir las plazas necesarias, informando por los medios pertinentes de la nueva fecha límite.

4. - NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. - Todos los participantes del cortejo deben ser cómplices de lo que significa el personaje que encarnan, para de este modo no romper la magia ni la ilusión de los más pequeños.

2. - Los participantes en la Cabalgata, conductores de vehículos y comitiva de seguridad, no podrán beber bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, así como fumar durante el mismo.

3. - En el caso de que algún personaje del cortejo no pueda participar el día 5 de enero, deberá avisar con un mínimo de 48 horas de antelación, justificando los motivos de la ausencia. Su vestuario quedaría a disposición del suplente.

4. - La hora de salida será la prevista por la organización y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos, en los lugares y horarios que se establezcan con la antelación suficiente.

5. - El conductor de cada carroza no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado.

6. - Todos los participantes e invitados de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inició del evento, no permitiéndose una vez iniciada la Cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes.

7. - Debido a condiciones meteorológicas adversas, la organización podrá suspender el cortejo o su trasladarlo de fecha. En el caso de que finalmente se suspendiera la Cabalgata, los personajes principales (los tres Reyes Magos, Estrella de la Ilusión y Gran Lucero) nombrados por sorteo, mantendrán su nombramiento para el año siguiente, siempre que así los soliciten. Si no lo hicieran se entenderá que renuncia al nombramiento, pudiendo la organización sortear su personaje el año siguiente.

8. - Si por causa de fuerza mayor la Cabalgata de Reyes Magos no pudiera celebrarse, se aplicarían las mismas condiciones recogidas en la norma anterior.

9. – La organización no aportará trajes ni vestimenta a los participantes. Estos deberán avituallarse con las ropas necesarias de cada personaje que encarnen, teniendo que ajustarse a las indicaciones aportadas por la organización.

10. - Todos los participantes en el cortejo de la cabalgata, deberán atender y cumplir estas normas.

5. - PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS O COLECTIVOS CON MEDIOS PROPIOS

1. - Se permite la participación en el cortejo a asociaciones, entidades, colectivos, vehículos y particulares.

2. - Se debe presentar toda la documentación exigida en las presentes normas en la Delegación de Fiestas y Festejos del Ayuntamiento.

3. - Se comprobará y supervisará que la documentación de los conductores, así como de los vehículos, tractores y sus remolques, se encuentren en vigor (permiso de conducción, permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio), procediéndose a sellar las fotocopias presentadas tras ser cotejadas con los originales.

4. - Los coches y remolques engalanados tendrán una longitud máxima de 5 metros, la altura permitida no podrá sobrepasar los 4,50 metros (incluyendo estructuras y decorado) y una anchura máxima de 2,20 metros.

5. - No se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, ni perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.

6. - El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo, tractor u otro equipo adicional, el cual no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del desfile, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la comitiva. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotécnicos.

7. - Los equipos de sonido deben ir colocados en un lugar seguro de la carroza o en vehículos anexionados al cortejo previamente, y los altavoces dirigidos hacia el exterior. Únicamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido del desfile. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo del desfile, ya que en caso contrario el vehículo será apartado del mismo.

8. - Se exige un conductor por carroza. Opcionalmente y a criterio del solicitante pueden ir dos conductores, debiéndose aportar fotocopias del permiso de conducir del conductor o conductores que manejarán el vehículo, así como acreditar poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.

9. - Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal voluntario debidamente identificado y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible. Irán provistos de chalecos reflectantes y acreditación, acompañando al vehículo para evitar el acercamiento del público.
Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento.

10. - Desde el vehículo-tractor sólo el acompañante podrá, en su caso, arrojar serpentinas (no se permite arrojar o entregar caramelos y otros elementos), con el fin de evitar cualquier accidente.

11. - Los grupos de animación (beduinos) deberán observar y cumplir con las indicaciones del personal técnico de la Delegación de Fiestas, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido.

12. - No se podrá realizar publicidad propia o de terceros sin el visto bueno del Ayuntamiento.

13. - Será indispensable para participar en el desfile que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor.

14. - La inscripción para la participación en el desfile lleva implícita la aceptación de estas normas.

15. - En el caso de que algún participante de la Cabalgata incurriera en el incumplimiento de estas normas, se le sancionará con la no participación en la misma durante un periodo de dos años.

16. - La Delegación de Fiestas y Festejos, en un acto oficial, hará público el nombramiento de los embajadores de SS.MM. los Reyes Magos, la Estrella de la Ilusión y el Gran Lucero. Esta decisión se comunicará también de forma personal a través de contacto telefónico, así como a través de los medios habituales indicando el día y hora de su realización.

El Concejal de Fiestas y Festejos
D. Antonio Boga Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA ASOCIACIONES, COLECTIVOS, VEHÍCULOS Y PARTICULARES EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN - ÁREA DE FIESTAS Y FESTEJOS

El Sr. /Sra. ....., con DNI nº....., en nombre y representación de ..... con CIF nº..... y domicilio en ..... de ..... CP..... Teléfono..... Teléfono móvil..... dirección electrónica.....; manifiesta querer participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 20……., presentando la siguiente propuesta de participación:

Carroza: SI/NO Grupo de Animación: SI/NO

Título: .....
Núm. de personas participantes: .....
Descripción:.....

MANIFIESTA QUE:

- La carroza (plataformas y vehículos de tracción) reúnen las condiciones para arrastrar y soportar el peso de los elementos infraestructurales construidos sobre la misma teniendo en cuenta el reparto de pesos; que una vez montada no implica ningún peligro para las personas miembros de la misma ni para las que se encuentren a su alrededor, incluyendo el público en general; que las instalaciones eléctricas que se llevan para la iluminación, sonorización y otras necesidades de suministro eléctrico de las carrozas, cumplen con la vigente reglamentación; que cada carroza cuenta con los extintores acoplados necesarios y adecuados y con personal que sepan manejarlo en caso de necesidad.
- Que aporta un listado de personas participantes.
- Que han pedido autorización para la participación de menores de edad y les autoriza a participar en la Cabalgata de los Reyes 20……, formando parte de la carroza ..... que desfilará, así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Así mismo, da su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezcan sus hijos o sus hijas y donde sean claramente identificables).
- Que se compromete a cumplir con los certificados técnicos y permisos de circulación, de inspección técnica y seguros correspondientes de los vehículos que desfilen y del permiso de conducción de los chóferes oportunos.

Por lo cual, ACEPTA participar en la Cabalgata de Reyes Magos de Valencina de la Concepción que tendrá lugar el próximo día 5 de enero de…….

Valencina de la Concepción, a _____ de _____ de 2021.

FIRMA SOLICITANTE

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN- ÁREA DE FIESTAS Y FESTEJOS

El Sr. /Sra..... con DNI nº ....., en nombre y representación de ……y domicilio en ..... de…… CP..... Teléfono..... Móvil..... Dirección electrónica……. manifiesta querer participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 20….., presentando la siguiente propuesta de participación:

REY MAGO

Carroza Melchor ☐ Carroza Gaspar ☐ Carroza Baltasar ☐

ESTRELLA DE LA ILUSIÓN ☐ **GRAN LUCERO** ☐

PARTICIPANTE INFANTIL (marcar de 1 a 3 por orden de preferencia) en:

Carroza Rey Melchor ☐ Carroza Rey Gaspar ☐

Carroza Rey Baltasar ☐ Carroza Estrella de La Alusión ☐

Carroza El Gran Lucero ☐

BEDUINO

Carroza Rey Melchor ☐ Carroza Rey Gaspar ☐

Carroza Rey Baltasar ☐ Carroza Estrella de La Alusión ☐

Carroza de Gran Lucero ☐

Por lo cual, ACEPTA participar en la Cabalgata de reyes Magos de Valencina de la Concepción que tendrá lugar el próximo día 5 de enero de…….

Valencina de la Concepción, a _____ de _____ de 2021.

SOLICITANTE

Fdo

AUTORIZACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES MENORES DE EDAD EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS EN VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

2022

El Sr./Sra. _____
Con D.N.I. nº. _____ padre/ madre/ tutor/a del participantes infantil _____ de edad_____ años. Con fecha de nacimiento_____ lo autoriza a participar en la Cabalgata de Reyes Magos 2022, formando parte de la Carroza_____ que desfilara, el día 5 de Enero de 2022. Así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está recogido en el artículo 18,1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Así mismo, da su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezcan sus hijo/s o hija/s y donde sea claramente identificable)

Teléfono de contacto del padre/ madres o tutor/a:
_____

Valencina de la Concepción, a _____de _____de 2021.

Firrmado: _____